

Presentan recurso de amparo para que Héctor Llaitul sea trasladado a la cárcel de Temuco

El Ciudadano · 19 de mayo de 2025

Abogadas del líder histórico de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM) presentaron un recurso de amparo para proteger sus derechos culturales y ancestrales establecidos por leyes internacionales. Llaitul, quien ha sido condenado en juicio con testigos sin rostro, está cumpliendo una condena de 23 años en la cárcel de Concepción.



El viernes 16 de mayo las abogadas Victoria Bórquez y Josefa Ainardi presentaron un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Concepción en favor del werken de la CAM, Héctor Llaitul, para que sea trasladado al penal de Temuco. El recurso busca reparar la vulneración de derechos culturales y ancestrales establecidas en tratados internacionales sobre pueblos indígenas, que ha sufrido Héctor Llaitul, líder histórico de la Coordinadora Arauco Malleco (CAM).

Llaitul está recluso desde agosto de 2022. Hoy está en el Complejo Penitenciario Bio Bío, acusado de delitos de robo de madera y Ley de Seguridad Interior del Estado por su presunta participación en atentados incendiarios, persecución judicial que ha contado con pleno respaldo del Ejecutivo.

En estos juicios se ha aplicado la Ley de Seguridad Interior del Estado y testigos protegidos, es decir, sin rostro, para conseguir la condena.

La madre de Llaitul vive en Osorno, su pareja en Chol-Chol y su hijo Pelentaro está recluso en el penal de Temuco.

Consultada por la Radio Juan Gómez Millas, la abogada Victoria Bórquez comentó “el recurso de amparo se presenta porque hemos considerado que el werken Héctor Llaitul Carillanca se encuentra actualmente privado de libertad en contravención al respeto de sus derechos humanos, en particular. Derechos culturales, ancestrales, que han sido vulnerados en esta prisión política al que fue condenado el werken, mediante sentencia ejecutoriada a 23 años de presidio”.

En julio de 2024, la Corte Suprema rechazó un recurso de nulidad presentado por la defensa de Llaitul. Un mes antes el dirigente mapuche había iniciado una huelga de hambre líquida en la cárcel penquista.

Recientemente, una solicitud de traslado desde Concepción al módulo de comuneros de la cárcel de Temuco fue rechazada en abril pasado por el Juzgado de Garantía de Concepción bajo el argumento de una supuesta “peligrosidad”.

Según la abogada Bórquez, “nos hemos dado cuenta que en realidad esta ‘peligrosidad’ se encuentra dado netamente por los delitos por los cuales se condena, pero no por una fundamentación real o material respecto de la conducta del mismo werken en el complejo penitenciario Bío-Bío. No sólo eso, si nosotros miramos hacia atrás, él constantemente ha tenido una conducta ejemplar en todas las ocasiones en que ha estado recluido en distintos centros penitenciarios”.

El Ciudadano

Fuente: [El Ciudadano](#)